



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0919-2019-CU-UNJFSC
Huacho, 08 de agosto de 2019



VISTOS:

El Expediente Nº **2019-062549**, que corre con Oficio Nº 067-2019-EPG, de fecha 31 de enero de 2019, presentado por la Directora de la Escuela de Posgrado, quien remite Directiva Institucional sobre Otorgamiento y aprobación de Amnistía de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez, Decreto Nº 2415-2019-VRAC-UNJFSC, Decreto del Rectorado Nº 4059-2019-R-UNJFSC, **Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 0965-2018-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2018, se resuelve, Autorizar, el otorgamiento de Amnistía Académica para los estudiantes de la Escuela de Posgrado, Ciclo Académico 2018-II; disponiéndose el pago de S/. 800.00 por dicho concepto; y, modificando el TUPA en este extremo;

Que, con Oficio Nº 0159-2018-II-EPG, de fecha 11 de setiembre de 2018, la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita a la Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura incorporar el rubro de derecho de pago por concepto de Amnistía Académica para los estudiantes de la Escuela de Posgrado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, al correr traslado, la Jefe del Área de Racionalización, a través del Informe Nº 021-2018-AR-UPR/OPPeI, de fecha 11 de setiembre de 2018, entre otros puntos, sugiere que la Escuela de Posgrado, elabore su Reglamento de Amnistía, en el cual se precise el tiempo que dejaron de estudiar para que los estudiantes puedan acogerse a este beneficio;

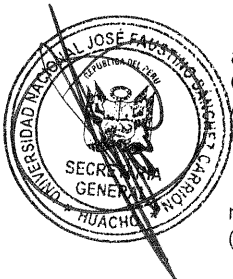
Que, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, mediante Proveído Nº 511-2018-UPyR/OPPeI, de fecha 13 de setiembre de 2018, opina estar de acuerdo a lo señalado por la Jefa del Área de Racionalización; derivando el presente documento, al Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura para que coordine con la Escuela de Posgrado;

Que, mediante documento del visto, la Directora de la Escuela de Posgrado, luego de elaborar la Directiva Institucional sobre Otorgamiento y Aprobación de amnistía de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, la remite al Titular de la Entidad para su aprobación y correspondiente aplicación en el período 2019;

Que, con Decreto Nº 634-2019-R-UNJFSC, de fecha 06 de febrero de 2019, el señor Rector remite los actuados a la Secretaría General, para que sea visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2019, el Consejo Universitario acordó: "Derivar al Vicerrectorado Académico el Expediente Nº 2018-062549, que corre con Oficio Nº 067-2019-EPG, relacionado a la Directiva Institucional sobre Otorgamiento y Aprobación de Amnistía de la Escuela de Posgrado de la UNJFSC, para su conocimiento e informe";

Que, se corre traslado al Asesor Legal del Vicerrectorado Académico, quien sugiere se reduzca la cantidad de años de haber dejado de estudiar para beneficiarse de amnistía (hasta 5 años);





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0919-2019-CU-UNJFSC

Huacho, 08 de agosto de 2019



Que, habiéndose adecuado la Directiva de Amnistía según la propuesta de la autoridad competente, la Directora de la Escuela de Posgrado mediante Proveído Nº 4848-2019-EPG, de fecha 07 de junio de 2019, remite al Rectorado el presente Expediente para la continuación de su trámite, anexando lo solicitado; el mismo que es derivado al Vicerrectorado Académico por el Titular de la Entidad;

Que, a su turno el Asesor Legal del Vicerrectorado, refiere: "Habiéndose replanteado la Directiva, bajo la sugerencia indicada por esta Asesoría, se sugiere elevar lo actuado al Consejo Universitario";

Que, la Vicerrectora Académica con Decreto Nº 2415-2019-VRAC-UNJFSC, de fecha 03 de julio de 2019, remite el presente expediente al Rectorado, para ser visto en Consejo Universitario;

Que, mediante Decreto Nº 4059-2019-R-UNJFSC, de fecha 04 de julio de 2019, el Titular de la Entidad remite el documento de autos a la Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2019**, el Consejo Universitario acordó, entre otros puntos, el siguiente: "Aprobar la Directiva Nº 001-2019-EPG-UNJFSC, Directiva Institucional sobre Otorgamiento y Aprobación de Amnistía de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que consta de nueve (9) Artículos";

Que, la finalidad de la presente Directiva, es de garantizar que los estudiantes que dejaron de estudiar hasta 05 años puedan reactualizar su matrícula; de esta manera concluir satisfactoriamente sus estudios dentro de un plan de estudios vigente;

Que, la citada Directiva tiene como objetivo establecer los lineamientos para regular la Amnistía Académica a la Unidad Orgánica de Posgrado, con el fin de reincorporar a los estudiantes de maestría que dejaron de estudiar por situaciones socioeconómicas o de salud debidamente justificados y acreditados;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad; y, el acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la **DIRECTIVA INSTITUCIONAL SOBRE OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE AMNISTÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**, que contiene nueve (9) Artículos; que en anexo por separado, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0919-2019-CU-UNJFSC
Huacho, 08 de agosto de 2019

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento e cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



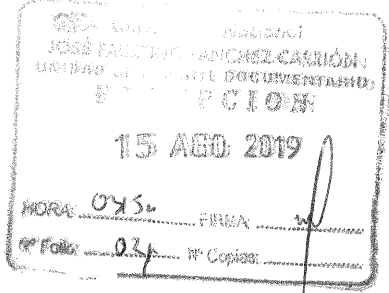

VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/nga.-




DR. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0919-2019-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.



Huacho 14 de Agosto del 2019

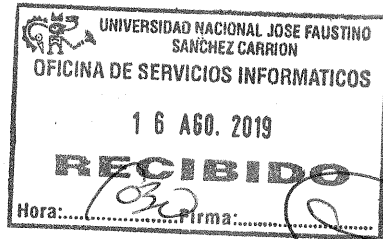
Atentamente,

Mtro. Victor Joselito Lindres Cabrera
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: 15

- RECTORADO
- ESCUELA DE POSGRADO
- VICERRECTORADO ACADEMICO
- VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
- OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
- OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
- UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
- UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
- OFICINA DE AUTOEVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION UNIVERSITARIA

- DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)
- ARCHIVO
- 1 / STD057



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión



ESCUELA DE POSGRADO



**Directiva Institucional sobre
Otorgamiento y Aprobación de
Amnistía de la Escuela de Posgrado de
la Universidad Nacional José Faustino
Sánchez Carrión**



2019

DIRECTIVA N° 001-2019-EPG-UNJFSC



Directiva Institucional sobre Otorgamiento y Aprobación de Amnistía de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Artículo 1° Ámbito de Aplicación

La Presente Directiva establece los lineamientos sobre el otorgamiento y aprobación de Amnistía Académica a todos los estudiantes de Maestría y Doctorado de las diferentes especiales de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, se beneficiarán aquellos que dejaron de estudiar hasta 05 años.

Artículo 2° Finalidad

Garantizar que los estudiantes que dejaron de estudiar hasta 05 años puedan reactualizar su matrícula; de esta manera concluir satisfactoriamente sus estudios dentro de un plan de estudios vigente.

Artículo 3° Objetivo

Establecer los lineamientos para regular la Amnistía Académica a la Unidad Orgánica de Posgrado, con el fin de reincorporar a los estudiantes de maestría que dejaron de estudiar por situaciones socioeconómicas o de salud debidamente justificados y acreditados.

Artículo 4° Base Legal

- Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado artículo 40° sobre reactualización de matrícula.
- Ley Universitaria N° 30220
- Resolución N°0965-2018-CU-UNJFSC, del 07 de setiembre del 2018, en que procede la inclusión del procedimiento de Amnistía Académica en el TUPA vigente 2019 de la Unidad Orgánica de la Escuela de Posgrado.
- Resolución Rectoral N° 0876-2018-UNJFSC, de fecha 16 de octubre de 2018.

Artículo 5° Vigencia y Actualización

La presente directiva entra en vigencia a partir del presente año y será actualizada a propuesta coordinada entre el Directorio de la Escuela de Posgrado y el Vicerrectorado Académico.

Artículo 6° Responsabilidad

Son responsables del fiel cumplimiento de la presente Directiva la Unidad Orgánica de Escuela de Posgrado.



Artículo 7° De los requisitos

- a) Solicitud Fut dirigido al VRAC
- b) Recibo por Derecho de Trámite
- c) Recibo de pago de acuerdo al TUPA
- d) Fotocopia de DNI
- e) Documentos Sustentatorios
- f) Record Académico

Artículo 8° Inicio y termino de la Directiva

La presente Directiva se inicia en la Unidad Orgánica de Posgrado que formula el requerimiento de Amnistía; conteniendo el sustento teórico y legal respectivo y culmina con la aprobación del Consejo Universitario para la elaboración y emisión de resolución.

Artículo 9° Publicación de Resolución

La Escuela de Posgrado remitirá el documento legible para aprobación de la Directiva por el Consejo Universitario para elaboración y publicación de la resolución en la página web Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.